No. GS-2023- 006418 -OFPLA -GUINP

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 17 de octubre de 2023

Señora Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 26 21 CAN, Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato de Consultoría PN-DIRAF No. 06-3-10167-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-09-2023**	**Hasta**	**11-10-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-030820-DIRAF-GUCON 17.3 del 12-09-2022, el señor Teniente Cornel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, quien fungía para la fecha como Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), notificó como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor ORMINSON SANTOS ARIZA, Líder Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 12

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-09-2022 y el 11-10-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007338-OFPLA del 16-10-2022.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-10-2022 y el 11-11-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008208-OFPLA del 14-11-2022.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-11-2022 y el 11-12-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008798-OFPLA del 14-12-2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-12-2022 y el 11-01-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000454-OFPLA del 23-01-2023.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-01-2023 y el 11-02-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001167-OFPLA del 17-02-2023.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-02-2023 y el 11-03-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001627-OFPLA del 14-03-2023.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-03-2023 y el 11-04-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002422-OFPLA del 17-04-2023.

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-04-2023 y el 11-05-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-003166-OFPLA del 18-05-2023.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-05-2023 y el 11-06-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-003726-OFPLA del 16-06-2023.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-06-2023 y el 11-07-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-004660-OFPLA del 24-07-2023.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-07-2023 y el 11-08-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-004971-OFPLA del 16-08-2023.

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-08-2023 y el 11-09-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005692-OFPLA del 18-09-2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-3-10167-22 del 31 de agosto de 2022.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL EJERCICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN LA POLICÍA NACIONAL, PARA LAS LÍNEAS PRIORIZADAS POR EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL – PTI.
Contratista	INGENIUM COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	Nombre: ANDRÉS FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ Documento de identidad: 1.019.005.663 de Bogotá.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.698.725.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 849.362.500,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.548.087.500,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2022 previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12-09-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21-03-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30-09-2023
Adiciones	Mediante la *Prórroga No. 3,* ***Adición No. 1*** *y Modificatorio No. 2 de fecha 17MAR2023 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se adicionó la suma de $849.362.500,00, con el fin de ampliar el ejercicio de Arquitectura Empresarial a través de la implementación de 2 proyectos del mapa de ruta teniendo en cuenta que, la Transformación Policial + Humana, a través del Núcleo de Transformación Digital ha establecido el Nuevo Modelo de Gestión de TI y el Gobierno y Gestión de Datos, como proyectos prioritarios, necesarios y de alto valor estratégico para dar continuidad al ejercicio de Arquitectura Empresarial, y ser ejecutados en la actual vigencia, lo cual coadyube a consolidar las nuevas capacidades requeridas para los modelos de Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, como los principales modelos de gestión de la institución.
Modificatorios	Mediante la *Prórroga No. 1 y* ***Modificatorio No. 1*** *de fecha 07DIC2022 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se modificó la cláusula cuarta del contrato, quedando de la siguiente manera: *CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO* *La Policía Nacional a través de la Dirección Administrativa y Financiera pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos, de conformidad a los entregables aprobados por el supervisor del contrato y plazos establecidos en el cronograma del proyecto, de acuerdo a las condiciones que se describen a continuación:*

Entregable	***Porcentaje Pago***
PLAN GENERAL DEL PROYECTO	*0%*
Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.	*0%*
Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura	*10%*
Fase 3. Ejecución. *Fase 3.1 Arquitectura Actual*	*20%*
Fase 3.2 Arquitectura Objetivo	*20%*
Fase 3.3 Arquitectura Análisis de brechas	*20%*

Fase 3.4 Mapa de ruta	*20%*
Fase 3.5 Cierre del ejercicio	*10%*

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

se modificó la cláusula sexta del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2023 previa aprobación de la garantía única.
FORMA DE EJECUCIÓN:
La forma de ejecución del presente contrato se realizará de manera total, de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y demás obligaciones, en coordinación permanente con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución establecido. Deberá tener en cuenta 8 entregables discriminados así:
Entregable 1. PLAN GENERAL DEL PROYECTO
Entregable 2. Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.
Entregable 3. Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura
Entregable 4. Fase 3. Ejecución
Fase 3.1. Arquitectura Actual
Entregable 5. Fase 3.2. Arquitectura Objetivo
Entregable 6. Fase 3.3. Arquitectura Análisis de brechas
Entregable 7. Fase 3.4. Mapa de ruta
Entregable 8. Fase 3.5. Cierre del ejercicio

Mediante la *Prórroga No. 3, Adición No. 1 y* ***Modificatorio No. 2*** *de fecha 17MAR2023 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* mediante la cláusula quinta se modificó parcialmente el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas", del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22, en los numerales 1 generalidades, numeral 4 fases y entregables del proyecto de arquitectura empresarial y numeral 5 equipo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo al anexo.

Prórrogas	Mediante la ***Prórroga No. 1*** *y Modificatorio No. 1 de fecha 07DIC2022 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 28 de febrero de 2023. Mediante la ***Prórroga No. 2*** *de fecha 28FEB2023 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 20 de marzo de 2023. Mediante la ***Prórroga No. 3***, *Adición No. 1 y Modificatorio No. 2 de fecha 17MAR2023 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 30 de septiembre de 2023. Mediante la ***Prórroga No. 4*** *de fecha 29SEP2023 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 01 de diciembre de 2023.
Otros	----------

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades de mayor relevancia con ocasión de la ejecución del contrato en sus 2 iteraciones:

Se realiza sesión de Trabajo 13SEP2023 con el subjefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OFTIC, con el fin de socializar los avances frente a las 2 iteraciones de la adición (Nuevo Modelo de Gestión de TI y el Gobierno – Gestión de Datos)

Sesión de Entendimiento de la Estrategia Actual que aborda la Policía Nacional frente a los datos abiertos, como insumos para la formulación del Diseño de Gobierno de Datos

ITERACIÓN 1:
- Revisión y ajustes a los procedimientos:
1-DT-PR-0017-Procedimiento de desarrollo de software

1-DT-PR-0010-Procedimiento de administración y soporte de sistemas de información
1-DT-PR-019 Requerimientos Tecnológicos (Asesoría y Factibilidad Técnica)
1-DT-PR-N Innovación con TI y Vigilancia Tecnológica
1-DT-PR-N-Procedimiento de Uso y apropiación de soluciones de TI
1-DT-PR-014 Gestión del Cambio

- Avance en el Desarrollo de los documentos:
IT-E1-01-Documento de Modelo de Gobierno y Gestión de TI v3.0
Ruta: Documentos/Adición Contrato/02. Iteración 1 – Modelo de Gobierno y Gestión de TI/ 2. Definición Nuevo Modelo de Gobierno y Gestión de TI
IT1-E1-01 Definición del Nuevo Modelo de Gobierno y Gestión y Gobierno de TI v2.0.docx
IT1-E4-01-Documento de Arquitectura de Referencia SOA

-Se finalizaron las siguientes actividades:
Complemento PETI II
Ruta: Documentos/Adición Contrato/02. Iteración 1 – Modelo de Gobierno y Gestión de TI/5. Complemento PETI 2023-2026
E3-04-Plan Estratégico de TI - Policía Nacional v1.0.docx
Actualización Catálogo Servicios de TI
Ruta: Documentos/Adición Contrato/02. Iteración 1 – Modelo de Gobierno y Gestión de TI/5. Complemento PETI 2023-2026/Anexos
Portafolio de Servicios de TI.xlsx
Validaciones Procedimientos
Ruta: Documentos/Adición Contrato/02. Iteración 1 – Modelo de Gobierno y Gestión de TI/5. Complemento PETI 2023-2026/Anexos
AnexosProcedimientos.docx

ITERACIÓN 2:
Finalización del documento de diseño de gobierno de Datos (pendiente de revisión y ajustes):
Ruta: Documentos/Adición Contrato/03. Iteración 2 – Modelo de Gobierno de Datos/ 04. Diseño de Gobierno de Datos
04. Diseño Gobierno de Datos

Se entregó la política del gobierno de datos en la estructura de la institución
Ruta: Documentos/Adición Contrato/03. Iteración 2 – Modelo de Gobierno de Datos/ 04. Diseño Gobierno de Datos
IT2-E2-03-Documento Política de Gobierno de Datos v1.0.docx

Se efectuó la ejecución de la transferencia de conocimiento
02 Socialización Marco de Interoperabilidad
03 innovación aplicada a los datos
04 Gobierno de datos: la clave para el éxito en la era digital

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presenta certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
11. cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
12. El contratista deberá garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública” (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y o información).	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
13.El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su campaña y el desarrollo de su actividad productiva , cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo Para el caso de Bogotá D.C. aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6-1-2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
14. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el Modelo de recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la resolución número 000042 del 05/05/2020 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADICIÓN No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	**Generalidades**		
1.1.	Dando continuidad a los resultados del primer ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Policía Nacional y teniendo en cuenta los proyectos que de dicho ejercicio han surgido, el contratista deberá diseñar e implementar un nuevo **Modelo de Gestión de Tecnologías de la Información** y diseñar un **Modelo de Gobierno y Gestión de Datos** para determinar como objetivo general que la Policía Nacional como institución, sea una organización centrada en datos. Lo anterior, con el fin de priorizar y dar importancia relevante a las iniciativas que en primera instancia, le permitirán a la Policía Nacional establecer las bases sobre la cuales se irán implementando el resto de proyectos definidos como Mapa de Ruta para Transformación Digital y que a su vez, coadyuven a consolidar las nuevas capacidades requeridas para los modelos de Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, como las principales unidades organizacionales en la institución.	**SI**	**En proceso**
1.2.	El contratista deberá precisar cómo se deben abordar y desarrollar los ejercicios de diseño e implementación, con el fin de que las iniciativas o propuestas que surjan como resultado, **se articulen y sincronicen con el Mapa de Ruta para la Transformación Digital en la Policía Nacional** (resultado del primer ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Policía Nacional), así como con las demás iniciativas y proyectos que se estén ejecutando en la Policía Nacional cuya afinidad o relación lo ameriten.	**SI**	**En proceso**
1.3.	Es indispensable que el contratista tenga en cuenta que, al realizar los ejercicios de diseño e implementación, se deben utilizar como **insumo**, **los artefactos o entregables** construidos con anterioridad en el primer ejercicio de Arquitectura Empresarial de la Policía Nacional, los cuales deben ser **analizados, complementados y refinados** de acuerdo con la necesidad que está siendo atendida por el ejercicio de diseño e implementación; así mismo, se deben **identificar a las partes interesadas, sus necesidades y preocupacione**s **para ser analizadas y consideradas**.	**SI**	**En proceso**
1.4.	Al finalizar la ejecución del ejercicio de diseño e implementación, se debe **realizar una socialización a las partes interesadas identificadas** (directivos y funcionarios de las unidades organizacionales abordadas) en la Policía Nacional sobre las **iniciativas y propuestas** que surjan como resultado del ejercicio de diseño e implementación.	**SI**	**En proceso**
1.5.	Realizar transferencia de conocimiento mediante sesiones presenciales (Mínimo 40 horas, a través de la estrategia planteada por el oferente) en coordinación con el supervisor del contrato al Núcleo de Transformación Digital de la Transformación Policial + Humana, Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y a quien con posterioridad considere pertinente la Policía Nacional, como responsables de la estrategia de Arquitectura Empresarial en la institución, para continuar con su evolución y madurez en la Policía Nacional. El contratista asumirá todos los costos de la transferencia de conocimientos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**En proceso**
2.	**Fases y Entregables del Proyecto de Arquitectura Empresarial** Para la presente adición, se tiene previsto el desarrollo de un total de dos (2) iteraciones, cada una de ellas con sus respectivas etapas y entregables.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.1.	**ITERACIÓN 1. NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** La presente iteración tiene como objetivo general: • Definir un nuevo modelo de gestión de TI para la Policía Nacional Así mismo, se deben cumplir los siguientes objetivos específicos: I. Construir, formalizar y oficializar la arquitectura de referencia de la Policía Nacional orientada a servicios, incluyendo la arquitectura y mecanismos de integración permitidos. II. Definir la estrategia de integración continua DevSecOps para la Policía Nacional. III. Actualizar los procedimientos de TI. IV. Definir las herramientas tecnológicas para la gestión y gobierno de TI. V. Apoyar y coordinar en la estructuración de los proyectos misionales con componentes de Tecnología de Información -TI.	**SI**	**En proceso**
2.1.1.	**Etapa 1:** PLANEACIÓN		
2.1.1.1.	Analizar los resultados del ejercicio de Arquitectura Empresarial.	**SI**	**En proceso**
2.1.1.2.	Realizar la planeación de los entregables, responsables y criterios de aceptación.	**SI**	**En proceso**
2.1.1.3.	Cronograma detallado de actividades orientadas a hitos y entregables, con el talento humano registrado por actividad, estimación de esfuerzo y porcentaje de avance planeado y ejecutado.	**SI**	**En proceso**
2.1.1.4.	Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT).	**SI**	**En proceso**
2.1.1.5.	Cadena de valor de TI.	**SI**	**En proceso**
2.1.1.6.	Modelo integrado de servicio.	**SI**	**En proceso**
2.1.2.	**Etapa 2:** DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DE TI		
2.1.2.1.	Estructura de gobierno de TI (Principios, lineamientos, roles y responsabilidades).	**SI**	**En proceso**
2.1.2.2.	Estructura de toma de decisiones operativas y de adquisiciones.	**SI**	**En proceso**
2.1.2.3.	Realizar la actualización procedimientos estratégicos de TI.	**SI**	**En proceso**
2.1.2.4.	Realizar la actualización procedimientos de diseño e implementación de soluciones.	**SI**	**En proceso**
2.1.3.	**Etapa 3:** IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TI		
2.1.3.1.	Realizar la actualización de los procedimientos de operación de soluciones.	**SI**	**En proceso**
2.1.3.2.	Realizar la actualización de los procedimientos para la gestión de datos.	**SI**	**En proceso**
2.1.3.3.	Realizar la actualización de los procedimientos para la ejecución de ejercicios de innovación con nuevas tecnologías.	**SI**	**En proceso**
2.1.3.4.	Realizar la actualización de los procedimientos para el uso y apropiación de soluciones de TI.	**SI**	**En proceso**
2.1.3.5.	• Explorar y fortalecer las herramientas que implementan el modelo de Gestión y Gobierno de TI de la Institución	**SI**	**En proceso**
2.1.4.	**Etapa 4.** COMPLEMENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE REFERENCIA ORIENTEADA A SERVICIOS E INTEGRACIÓN		
2.1.4.1.	Establecer el tipo de gobierno de la arquitectura.	**SI**	**En proceso**
2.1.4.2.	Realizar revisión de las vistas de arquitectura de referencia del ADD AO.	**SI**	**En proceso**
2.1.4.3.	Definir los lineamientos de la arquitectura de referencia.	**SI**	**En proceso**
2.1.4.4.	Seleccionar los mecanismos de integración y especificación de los conectores y las vistas de integración en la arquitectura de referencia.	**SI**	**En proceso**
2.1.4.5.	Ajustar las vistas complementarias de la arquitectura de referencia, documentación y disposición de la misma.	**SI**	**En proceso**
2.1.4.6.	Ejecutar la formalización y difusión de la arquitectura de referencia.	**SI**	**En proceso**
2.2.	**ITERACIÓN 2. GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS PARA UNA ORGANIZACIÓN CENTRADA EN DATOS** La presente iteración tiene como objetivo general: • Analizar y diseñar el modelo de gobierno de datos en la Policía Nacional, para fortalecer las capacidades en la gestión de los datos, la cultura digital enfocada en la democratización de los datos y toma de decisiones basadas en información. Lo anterior, mediante la	**SI**	**En proceso**

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	conformación de una estructura con roles y responsabilidades, la definición de políticas, estándares y procesos alrededor del uso, administración, aprovechamiento y explotación de los datos. Así mismo, se deben cumplir los siguientes objetivos específicos: I. Analizar y diseñar un **modelo de gobierno de datos** que sea exitoso dentro del contexto de la Policía Nacional, teniendo en cuenta su estructura organizacional y la formalidad en la toma de decisiones. II. Definir las políticas, estándares, procesos, roles y responsabilidades que guiaran el modelo de gobierno de datos. III. Generar una estrategia que fomente una cultura de gobierno de datos en las unidades organizacionales, que facilite la cooperación y democratización del acceso a los datos. IV. Definir las actividades para mejorar o fortalecer la estrategia de datos abiertos de la Policía Nacional. V. Utilizar para el desarrollo del proyecto de gobierno de datos el marco de referencia del DAMA-DMBOK y las guías de MinTIC (Guía Técnica - Gobierno del dato, Guía técnica de Información-Ciclo de vida del dato). VI. Abordar de manera inicial cuatro (4) de las once (11) dimensiones que propone el DAMA-DMBOK, centrándose en: calidad de datos, metadatos, seguridad de los datos e integración e interoperabilidad de datos. VII. Definir los indicadores claves que permitan medir la eficiencia del modelo de gobierno de datos que será implementado en la Policía Nacional en una siguiente fase.		
2.2.1.	**Etapa 1.** PLANEACIÓN		
2.2.1.1.	Analizar los resultados del ejercicio de Arquitectura Empresarial.	**SI**	**En proceso**
2.2.1.2.	Realizar la planeación de los entregables, responsables y criterios de aceptación.	**SI**	**En proceso**
2.2.1.3.	Cronograma detallado de actividades orientadas a hitos y entregables, con el talento humano registrado por actividad, estimación de esfuerzo y porcentaje de avance planeado y ejecutado.	**SI**	**En proceso**
2.2.1.4.	Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT).	**SI**	**En proceso**
2.2.1.5.	Identificar interesados claves y sus preocupaciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.	**Etapa 2.** DIAGNÓSTICO DEL GOBIERNO DE DATOS		
2.2.2.1.	Valorar y consolidar el nivel de madurez de gobierno de datos en JESEP y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.2.	Valorar y consolidar el nivel de madurez de gobierno de datos en JEDEH y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.3.	Valorar y consolidar el nivel de madurez de gobierno de datos en JENAR y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.4.	Valorar y consolidar el nivel de madurez de gobierno de datos en las oficinas de planeación y tecnología.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.5.	Emitir el diagnóstico del nivel de madurez de gobierno de datos para la institución.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.6.	Realizar sesiones de entendimiento de los requerimientos de gobierno de datos en JESEP y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.7.	Realizar sesiones de entendimiento de los requerimientos de gobierno de datos en JEDEH y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.8.	Realizar sesiones de entendimiento de los requerimientos de gobierno de datos en JENAR y sus direcciones.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.9.	Realizar sesiones de entendimiento de los requerimientos de gobierno de datos en las oficinas de planeación y tecnología.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.10.	Definir la línea base de gobierno de datos (estructuras, roles, procesos, tecnología) para la institución.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.11.	Evaluar el marco normativo relacionado con gobierno de datos para la institución.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.12.	Realizar el entendimiento del modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de servicio de policía.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.13.	Realizar el entendimiento del modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de bienestar integral.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.14.	Realizar el entendimiento del modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de uso de los recursos.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.15.	Generar el modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de servicio de policía.	**SI**	**En proceso**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.2.2.16.	Generar el modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de bienestar integral.	**SI**	**En proceso**
2.2.2.17.	Generar el modelo de datos empresarial de la situación actual para el modelo de uso de los recursos.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.	**Etapa 3.** DISEÑO DEL GOBIERNO DE DATOS		
2.2.3.1.	Definir el modelo de gobierno de datos (visión, motivadores, principios, lineamientos, indicadores).	**SI**	**En proceso**
2.2.3.2.	Definir el comité de gobierno de datos con sus respectivos roles.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.3.	Definir los procesos que soportan el gobierno de datos.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.4.	Definir las políticas, estándares y procesos asociados a las dimensiones de calidad de datos.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.5.	Definir las políticas, estándares y procesos asociados a las dimensiones de metadatos.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.6.	Definir las políticas, estándares y procesos asociados a las dimensiones de seguridad.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.7.	Definir las políticas, estándares y procesos asociados a las dimensiones de interoperabilidad e integración.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.8.	Definir la estrategia de gestión del cambio.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.9.	Definir la hoja de ruta del gobierno de datos que contemple las dimensiones de calidad de datos, metadatos, seguridad e interoperabilidad e integración.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.10.	Diseñar las vistas de la arquitectura de referencia de calidad de datos.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.11.	Socializar la estrategia de gobierno de datos a las partes interesadas.	**SI**	**En proceso**
2.2.3.12.	Socializar la estrategia de gestión del cambio.	**SI**	**En proceso**
3.	**Equipo Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato**		
3.1.	Un (1) funcionario como **Gerente de proyecto**. El profesional será el encargado de liderar el proyecto en cuanto la administración de todos los recursos que hacen parte del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería industrial o ingeniería electrónica o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en gerencia de proyectos o afines con dirección o coordinación de proyectos. c) Certificación en metodologías ágiles y PMP. d) Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido en gerencia, dirección o coordinación de proyectos de consultoría o en dirección de proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***	**SI**	**En proceso**
3.2.	Un (1) funcionario como **Arquitecto Líder**. El profesional será el encargado de liderar los ejercicios de arquitectura empresarial desde una visión estratégica con la capacidad y manejo de todos los dominios de arquitectura mediante un acertado gobierno de arquitectura, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, sistemas de información, ingeniería de sistemas y computación o arquitectura de TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Copia de mínimo 2 publicaciones que se encuentren en revistas indexadas y relacionadas con el objeto del contrato. e) Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto líder en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***	**SI**	**En proceso**
3.3.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Negocio**. Los profesionales en mención serán los encargados de entender en detalle, los modelos de	**SI**	**En proceso**

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	negocio resultado del primer ejercicio de arquitectura empresarial de la Policía Nacional para las jefaturas del Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, sistemas de información, ingeniería de sistemas y computación, administración o dirección de empresas o arquitectura de TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de negocio o arquitecto empresarial; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
3.4.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Aplicaciones**. Los profesionales en mención serán los encargados de definir patrones o tácticas de arquitectura necesarias para la integración o depuración de los sistemas de información actuales en la Policía Nacional que soportan a las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano), deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de aplicaciones, arquitecto de software o arquitecto de soluciones; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***	**SI**	**En proceso**
3.5.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Datos**. Los profesionales en mención serán los encargados de analizar y replantear los modelos datos de la organización para soportar la funcionalidad y afinidad con las jefaturas del Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, aportando con esto al ciclo de vida de los datos y su integridad, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de datos, o experiencia en gobierno de datos o big data; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***	**SI**	**En proceso**
3.6.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Infraestructura Tecnológica**. Los profesionales en mención serán los encargados de diseñar los modelos, artefactos arquitectónicos, la definición de arquitecturas, alineación de la	**SI**	**En proceso**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	estrategia de TI con la planeación y la estrategia organizacional, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2 o ITIL. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de redes, arquitecto de infraestructura, arquitecto empresarial o experiencia como líder técnico o coordinador de redes; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
3.7.	Un (1) funcionario como **Documentador, apoyo logístico y asistencial**. El profesional en mención será el encargado de documentar apoyar logística y asistencialmente el desarrollo del proyecto, deberá anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que le acredite conocimientos en Herramientas de Gestión de Arquitectura Empresarial. c) Certificar mínimo un (1) año de experiencia profesional en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo***	**SI**	**En proceso**
3.8.	Un (1) funcionario como **Profesional Experto en Marco Jurídico TIC**. El profesional será el encargado de asesorar el desarrollo de las actividades desde el cumplimiento del marco jurídico de las TIC´s y el cumplimiento del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en derecho, o ingeniería administrativa o afines, o administración, o ingeniería de sistemas, o telemática o afines, o ingeniería eléctrica o afines, o ingeniería electrónica, o telecomunicaciones o afines, o ingeniería industrial o afines, o economía y afines. b) Copia de diploma que lo acredite como magister o especialista en Derecho público y/o Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías y/o Derecho Digital y/o afines. c) Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en proyectos de consultoría o afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***	**SI**	**En proceso**
4.	**Otras**		
4.1.	Las demás especificaciones técnicas se mantendrán las del contrato principal exceptuando aquellas que hacen parte del anexo 2.1 correspondiente a la oferta técnica adicional y aquellas que no tengan ninguna relación con el desarrollo de este nuevo alcance.	**SI**	**En proceso**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trescientos noventa y cuatro (394) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cincuenta y un días (51) calendario para que finalice el plazo de ejecución.

NOTA: Mediante Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI" se modificó parcialmente el Anexo No. 1-"DATOS DEL CONTRATO"- CLAÚSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del citado contrato, quedando con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

Mediante Prórroga No. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI" se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2023.

Mediante la prórroga 3, Adición No. 1 y Modificatorio No. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22, cuyo objeto es: "servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la policía nacional, para las líneas priorizadas por el proceso de transformación integral - PTI", con el fin de ampliar el ejercicio de Arquitectura Empresarial a través de la implementación de 2 proyectos del mapa de ruta teniendo en cuenta que, la Transformación Policial + Humana, a través del Núcleo de Transformación Digital ha establecido el Nuevo Modelo de Gestión de TI y el Gobierno y Gestión de Datos, como proyectos prioritarios, necesarios y de alto valor estratégico para dar continuidad al ejercicio de Arquitectura Empresarial, y ser ejecutados en la actual vigencia, lo cual coadyube a consolidar las nuevas capacidades requeridas para los modelos de Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, como los principales modelos de gestión de la institución. El valor de la adición es de $849.362.500,00, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.

Mediante la Prórroga No. 4 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI" se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 01 de diciembre de 2023.

4. TRÁMITES Y VERIFICACION DE PAGOS:

La Policía Nacional a través de la Dirección Administrativa y Financiera pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos, de conformidad a los entregables aprobados por el supervisor del contrato y plazos establecidos en el cronograma del proyecto, de acuerdo a las condiciones que se describen a continuación:

CONTRATO PRINCIPAL

Entregable	Porcentaje Pago
PLAN GENERAL DEL PROYECTO	0%
Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.	0%
Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura	10%
Fase 3. Ejecución. Fase 3.1 Arquitectura Actual	20%
Fase 3.2 Arquitectura Objetivo	20%

Fase 3.3 Arquitectura Análisis de brechas	20%
Fase 3.4 Mapa de ruta	20%
Fase 3.5 Cierre del ejercicio	10%

* De conformidad al Modificatorio No. 1

ADICIÓN No. 1

Entregable	Porcentaje Pago
Desarrollo y cumplimiento a satisfacción de los requerimientos de la **ITERACIÓN 1**. NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. **Etapa 2:** *DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DE TI.*	25%
Desarrollo y cumplimiento a satisfacción de los requerimientos de la **ITERACIÓN 1**. NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. **Etapa 3:** *IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TI.*	25%
Desarrollo y cumplimiento a satisfacción de los requerimientos de la **ITERACIÓN 2.** GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS PARA UNA ORGANIZACIÓN CENTRADA EN DATOS. **Etapa 2**: *DIAGNÓSTICO DEL GOBIERNO DE DATOS.*	25%
Desarrollo y cumplimiento a satisfacción de los requerimientos de la **ITERACIÓN 2**. GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS PARA UNA ORGANIZACIÓN CENTRADA EN DATOS. **Etapa 3**. *DISEÑO DEL GOBIERNO DE DATOS.*	25%

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: **INGENIUM COLOMBIA S.A.S**
NIT: 900.500.876-5
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de la cuenta No.: 60200014605

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIÓN NO. 1

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.548.087.500,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 2.123.406.250,00	83,33%
Valor total facturado	$ 2.123.406.250,00	83,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 424.681.250,00	16,67%
Valor pagado	$ 1.698.725.000,00	66,67%
Valor pendiente de entrega	$ 424.681.250,00	16,67%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 **-** $208.499.067,00) **=** ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) **=** (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

CONTRATO PRINCIPAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	$169,872,500.00	04/Nov/2022	$169,872,500.00	FE-110	$169,872,500.00	$21.740.825,00	449279322
002	$339.745.000,00	14/Dic/2022	$339.745.000,00	FE-119	$339.745.000,00	$43.481.650,00	454448722
003	$339.745.000,00	20/Dic/2022	$339.745.000,00	FE-120	$339.745.000,00	$43.481.650,00	458124722
004	$339.745.000,00	02/Mar/2023	$339.745.000,00	FE-133	----------	----------	----------
005	$339.745.000,00	07/Mar/2023	$339.745.000,00	FE-134	----------	----------	----------
006	$169,872,500.00	17/Mar/2023	$169,872,500.00	FE-139	----------	----------	----------

ADICIÓN NO. 1

c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
007	$ 212.340.625,00	09/Ago/2023	$ 212.340.625,00	FE-157	----------	----------	----------
008	$ 212.340.625,00	09/Ago/2023	$ 212.340.625,00	FE-158	----------	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES:

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado novedades y el contratista ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ORMINSON SANTOS ARIZA**
Líder Núcleo Transformación Digital Transformación Policial + Humana
Supervisor Contrato No. PN-DIRAF No. 06-3-10167-22 del 31/08/22
Correo electrónico: ofpla.guinp@policia.gov.co
No. Celular: 3205694677